



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar programa asignatura obligatoria Biomoléculas LGA plan de estudio 2018 - EXP-UBA:93.521/19

VISTO las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 8555/17 y C.D. 5435/17 y las presentes actuaciones por las cuales que se solicita la aprobación del programa de la asignatura obligatoria “Biomoléculas” para la carrera de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron la “Normas Para la Gestión de Creación y Modificación de Planes de Estudio”.

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que por tratarse de una nueva asignatura obligatoria se debe aprobar el programa correspondiente adecuado a lo establecido en la nueva propuesta curricular de la carrera.

Que por resolución C.D. 5435/17 se aprobó el programa de la asignatura obligatoria “Biomoléculas” para la carrera de Agronomía, correspondiendo aprobarlo también para la carrera de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos dado que tiene iguales características y es ofertada para cursado conjunto de los estudiantes de ambas carreras.

Que corresponde aprobar, por una norma propia, el programa de la asignatura para la carrera de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que de fojas 10 a 14 se incorpora el programa de la asignatura para la licenciatura similar al aprobado para la carrera de Agronomía por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la Comisión Asesora Académica de la carrera acuerda con la propuesta y la eleva para su tratamiento por la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del 26 de noviembre de 2019.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Biomoléculas” para la carrera de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos -plan de estudio 2018 - con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – y tres (3) créditos según el Anexo ARCD-2019-38-UBA-DCT_FAGRO.

ARTÍCULO 2º.-. Dejar establecido que el presente programa tiene vigencia desde del ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto, a partir del ciclo lectivo 2018 toda norma cuyo contenido se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

MEC